

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



*Fundada en 1995*



**“LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS Y SU CONTRIBUCIÓN  
EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE EL SALVADOR”**

TRABAJO DE GRADUACIÓN PRESENTADO POR:

**ANA DEL CARMEN ZOMETA MERINO**

PARA OPTAR AL GRADO DE

**MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

MAYO DE 2016

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

# UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR



## AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR INTERINO : LIC. JOSÉ LUIS ARGUETA ANTILLÓN

SECRETARIA GENERAL INTERINA: DRA. ANA LETICIA ZA VALETA DE AMAYA

## AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DECANO : LIC. NIXON ROGELIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ

VICEDECANO : LIC. MARIO WILFREDO Crespín ELÍAS, MSc

SECRETARIA : LICDA. VILMA MARISOL MEJÍA TRUJILLO

ADMINISTRADOR ACADÉMICO : LIC. EDGAR ANTONIO MEDRANO MELÉNDEZ

TRIBUNAL EXAMINADOR : LIC. JUAN VICENTE ALVARADO RODRÍGUEZ, MSc

LIC. CARLOS ERNESTO LÓPEZ LAZO, MAF

LIC. VÍCTOR RENÉ OSORIO AMAYA, MSc

MAYO DE 2016

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA

## INTRODUCCIÓN

Un sistema financiero está conformado por todas aquellas instituciones que realizan la labor de intermediación, canalizando el excedente de los entes que generan superávit hacia aquellos que presentan déficit, por lo que de manera general, se considera que dicho sistema lo integran los bancos, las aseguradoras y los mercados de valores. En el presente trabajo se aborda el tema de las aseguradoras y su contribución en el desarrollo económico de El Salvador, el cual ha sido desarrollado en cuatro capítulos.

El Capítulo I contiene las generalidades del seguro, sus antecedentes y el marco regulatorio que aplica a las sociedades de seguros, ya que el negocio de asegurar riesgos mediante el pago de una prima es exclusivo de empresas constituidas en El Salvador.

El Capítulo II se enfoca en la actividad que desarrollan las aseguradoras, el alcance de sus negocios, los tipos de riesgos que aseguran, la captación de primas, así como la respuesta que dan a los asegurados en caso que se presenten reclamos por parte de éstos. Además, cómo las responsabilidades asumidas se distribuyen entre las compañías reaseguradoras para evitar la concentración del riesgo y así minimizar la probabilidad de pérdidas, ya que de no hacerlo las aseguradoras se expondrían al colapso financiero, porque no podrían soportar un solo siniestro que fuera equivalente o mayor que su patrimonio y mucho menos si ocurrieran daños en serie superiores a su capacidad de absorción de pérdidas.

En el Capítulo III se aborda la obligatoriedad que las aseguradoras tienen de invertir las reservas técnicas y el patrimonio neto mínimo en diferentes instrumentos financieros, tales como títulos valores de instituciones públicas y de la empresa privada, actuando como intermediarios y financiando a otros sectores de la actividad económica del país.

El Capítulo IV se refiere a la importancia que tienen las aseguradoras en el desarrollo económico del país mediante la participación en el mercado bursátil, reactivación de la actividad económica de los afectados a través de las indemnizaciones por siniestros incurridos, generación de empleo, tanto directo como indirecto, y participación en el Producto Interno Bruto.

En el capítulo final se plantean las conclusiones y recomendaciones derivadas de los aspectos contenidos en el presente trabajo, que dejan al descubierto que el seguro es una actividad económica que de no desarrollarse implicaría para los sujetos expuestos a riesgos, asumir en forma total las pérdidas incurridas en su patrimonio ante eventos adversos, amenazando su solvencia y liquidez, y en algunos casos, según la gravedad de los daños, hasta la continuidad del negocio; por tanto se vuelve fascinante y necesaria dentro del quehacer económico-financiero del país.

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	iii
CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL SEGURO.....	1
1.1 Antecedentes.....	2
1.2 Marco Regulatorio .....	3
CAPÍTULO II. ACTIVIDAD ASEGURADORA .....	5
2.1 Primas producto por ramo.....	6
2.2 Participación de las aseguradoras dentro del mercado.....	8
2.3 Siniestros pagados por ramo .....	9
2.4 Responsabilidad asumida por las aseguradoras .....	12
2.5 Distribución del riesgo.....	13
2.6 Participación del reaseguro .....	15
CAPÍTULO III. INVERSIÓN DE LAS ASEGURADORAS .....	16
3.1 Provisiones técnicas.....	17
3.2 Patrimonio.....	18
CAPÍTULO IV. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO ECONÒMICO.....	21
4.1 Generación de empleo .....	22
4.2 Contribución en el PIB .....	24
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	27
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	29

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Participación porcentual de las primeras cinco compañías con relación a las primas directas.....	9
Tabla 2 Actualización de capitales mínimos de las sociedades de seguros.....	19
Tabla 3 Relación de primas directas netas a producto interno bruto.....	26

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Primas directas.....	7
Figura 2 Reclamaciones pagadas por ramos.....	10
Figura 3 Siniestralidad por ramos.....	11
Figura 4 Sumas aseguradas al final del ejercicio 2014.....	13
Figura 5 Inversiones de las sociedades de seguros al 31 de diciembre de 2014.....	20

## **CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL SEGURO**

La elección del tema sobre seguros para preparar este documento, fue motivada por el efecto que tienen en la actividad económica de las personas, las familias, el Estado y las empresas. Se ha conocido de casos de ocurrencia de siniestros que han destruido la totalidad de los bienes de una persona o negocio, que a raíz del mismo han perdido todo su patrimonio, y se han lamentado de no haber invertido una mínima suma de dinero en la protección de sus haberes, acción que les hubiera ahorrado muchos inconvenientes.

Los propietarios del capital o los responsables de las finanzas de un negocio, mantienen su atención en acrecentar su patrimonio mediante la gestión y administración de las inversiones, la producción, las ventas, reducción de gastos, rentabilidad y otros. Sin embargo, generalmente se olvidan que la ocurrencia de un evento negativo, no previsto y no cubierto, puede causar pérdidas que afecten el capital invertido, el cual, dependiendo de las circunstancias o la gravedad del daño, tendería a disminuir o desaparecer.

Ante esa situación, como administradores responsables y visionarios deben comprender que en el mundo de las finanzas, pueden invertir en títulos valores o acciones de otras entidades, pero también es recomendable incluir dentro de sus planes de conservación y protección patrimonial, la adquisición de un instrumento de protección ante la probabilidad de afectación por un hecho que vaya en detrimento del capital invertido o del patrimonio propio.

Así, el contrato de aseguramiento es la herramienta por medio de la cual el adquiriente, a través del pago de una prima, transfiere al asegurador el riesgo de sufrir un daño, sea éste personal o patrimonial, y en caso que ocurra, éste último está en la obligación de indemnizarlo de acuerdo con las condiciones pactadas.

Cuando se alcanza a comprender que todo sujeto está expuesto a la probabilidad que le ocurra un evento negativo de cualquier naturaleza, surge la toma de conciencia de la necesidad de protegerse de los efectos adversos de dicho evento e invita de ahí en adelante a hacer uso de dicha herramienta, que será la garantía para sentirse tranquilo ante la probabilidad de enfrentarse a un hecho negativo que podría derivar en graves consecuencias económicas.

En ese contexto es que la adquisición de un seguro tiene importancia, por cuanto al resarcir los daños, total o parcialmente, evita que los beneficiarios incurran en gastos, ya sea por la paralización de actividades, reposición de bienes o por la afectación en la salud o la vida de las personas. Por tanto, el asegurado no debe pensar que la prima que paga por protegerse es un gasto, debe tener completa claridad que su protección significa una inversión y que en caso de ocurrir un evento cubierto, recibirá una indemnización que le permitirá mantener la liquidez personal o de la empresa, o la reposición de los bienes dañados, que de otra manera afectarían su patrimonio.

### **1.1 Antecedentes**

La adquisición de medios de protección es una actividad tan antigua como la humanidad misma por lo que: “La historia del seguro se puede dividir en tres etapas para una mayor comprensión: 1a. Antigüedad y Edad Media hasta el siglo XIV. 2a. Del Siglo XIV al XVII. 3a. Del Siglo XVII hasta nuestros días”<sup>1</sup>.

Así, desde épocas remotas el hombre ha buscado la forma de transferir el riesgo, por lo que esta práctica fue realizada respectivamente por los chinos y babilonios, desde el tercer y segundo milenio antes de Cristo, y se ha perfeccionado a lo largo de la historia hasta lo que hoy se conoce como *seguro*; con técnicas más elaboradas, incluidos estudios probabilísticos y actuariales, para la determinación del costo o cálculo de la prima de las coberturas para los diferentes riesgos.

Ante la ocurrencia de pérdidas inesperadas el ser humano ha tratado desde siempre la manera de cubrirse de las mismas y así lo expresan algunos conocedores de estos temas<sup>2</sup>. Los peligros y las circunstancias negativas a las que se ha enfrentado, ya sea por motivos naturales o causados por sus semejantes, lo han conducido a agruparse para encontrar soluciones de protección.

A partir de la visión de compartir los riesgos, en Inglaterra el camino hacia los seguros se inició en el siglo XVII a raíz de un incendio ocurrido en 1666, el cual generó cuantiosas pérdidas por la destrucción del Ayuntamiento, Catedrales, más de 13,000 viviendas, cerca de 90 iglesias, y otros; hecho que propició que el hombre buscara la manera de enfrentar los daños a los que estaba expuesto. Es así como se origina la *Fire Office*<sup>3</sup>, que dio lugar al seguro más antiguo del mundo, *el de incendio*, y que constituyó los cimientos para el surgimiento de las compañías de

seguros, para luego continuar desarrollándose, identificando los riesgos a cubrir, introduciendo las diferentes modalidades a través de los años, hasta alcanzar lo que hoy en día existe en el mercado.

En El Salvador, es a principios del siglo XX cuando aparecen las primeras representaciones de empresas de seguros extranjeras. Sin embargo, la primera aseguradora que se fundó fue La Centro Americana, S.A., el 16 de julio de 1915, es decir hace 100 años. Con el correr del tiempo y el auge que experimentaron la industria y el comercio se emitieron las primeras pólizas de fianzas de fidelidad, y años más tarde, aparecieron las coberturas de accidentes de aviación y automotores. Fue hasta 1945 que surgieron las pólizas de incendio, terremoto, conmoción civil y explosión, para luego cubrir transporte marítimo y otros<sup>4</sup>.

Por otra parte, la importancia que ha cobrado el mercado de seguros dentro de la actividad económica del país se refleja en el número de empresas existentes. Así, al cierre del año 2014, habían sido autorizadas para operar 22 aseguradoras, clasificadas de acuerdo al tipo de seguros que colocan en el mercado, dentro de las cuales una aún no ha iniciado operaciones. En 2015 surgieron dos nuevas empresas, una que opera en seguros de personas y la otra, en generales.

## **1.2 Marco Regulatorio**

Las empresas de seguros se constituyen como sociedades anónimas y en tanto que realizan la venta de seguros como una práctica comercial, en El Salvador se encuentran reguladas en principio por el *Código de Comercio*. Además, de manera específica, les aplica la *Ley de Sociedades de Seguros* y su Reglamento (ambos se encuentran actualmente en revisión por parte del ente supervisor); la *Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero*; la *Ley contra el Lavado de Dinero y Activos*; y todas las normas emitidas por el ente regulador en lo relativo al marco prudencial y contable.

Al respecto, se resumen algunos aspectos importantes relacionados con la regulación:

**a) *Código de Comercio*:** en vigencia a partir del 31 de julio de 1970, regula a los comerciantes, los actos de comercio y las cosas mercantiles.

**b) *Ley de Sociedades de Seguros*:** vigente desde el 1 de enero de 1997, norma la constitución y el funcionamiento de las sociedades de seguros y la participación de

los intermediarios, a fin de velar por los derechos del público y facilitar el desarrollo de la actividad aseguradora. Además establece que el comercio de asegurar riesgos a base de primas, sólo podrá realizarse en El Salvador por sociedades de seguros constituidas de acuerdo con dicha ley.

**c) *Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero***: vigente desde el 2 de agosto de 2011, determina la existencia del Sistema de Supervisión y Regulación Financiera, el cual está integrado por la Superintendencia del Sistema Financiero, como ente supervisor, y por el Banco Central de Reserva de El Salvador, que ejerce las funciones de regulador. El objeto del *Sistema* es preservar la estabilidad del sistema financiero y velar por la eficiencia y transparencia del mismo, así como velar por la seguridad y solidez de sus integrantes de acuerdo a esta Ley, otras leyes aplicables, los reglamentos y normas técnicas que al efecto se dicten.

**d) *Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos***: vigente desde el 2 de junio de 1999, cuyo objeto es prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos, así como su encubrimiento.

Es importante traer a cuenta lo que afirman **Macías Muñoz y Pérez Jiménez (2008)**: “La fiscalización de las entidades aseguradoras es el punto de partida para mantener mercados de seguros eficientes, justos, confiables y estables en beneficio y protección de los asegurados. Los mercados de seguros eficientes y bien reglamentados ayudan a atraer y retener capital, además de fomentar la estabilidad financiera global...”: Fiscalización de la Actividad Aseguradora. En Contreras Strauch, O. (p.20).

## CAPÍTULO II. ACTIVIDAD ASEGURADORA

En el ámbito económico, el sistema financiero está conformado por todas aquellas instituciones que realizan la labor de intermediación, canalizando el excedente de los entes que generan superávit (prestamistas) hacia aquellos que presentan déficit (prestatarios). De manera general, se considera que dicho sistema lo integran los bancos, las aseguradoras y los mercados de valores.

Así lo afirman **Macías Muñoz et al. (2008)**: “El mercado de seguros es un componente clave de la industria financiera. Es importante no sólo desde la perspectiva de su rol en la economía de un país, sino también desde el punto de vista social...favoreciendo el desarrollo de la actividad económica en un ambiente de confianza y fomentando el mercado de capitales a través de la inversión de los recursos que administra, lo que finalmente se traduce en mayor riqueza y bienestar para un país” (p.18).

Por ello, este trabajo se ha orientado a la contribución que ofrecen las empresas de seguros al desarrollo económico del país, mediante la colocación de sus productos en el mercado, los cuales son utilizados para minimizar el riesgo de pérdidas al que se enfrentan día a día, tanto las personas como las empresas, que los adquieren mediante el pago de una *prima*, la cual representa el costo de adquirir una póliza que cubra al asegurado en caso que la probabilidad de ocurrencia del hecho previsto se materialice y produzca lo que en seguros se llama *siniestro, reclamo o reclamación*, sobre el que la aseguradora deberá responder mediante lo que se conoce como *indemnización*.

De ahí que la mayor proporción de los ingresos de las compañías los constituyen aquellos generados por la producción primas, las cuales pueden ser obtenidas a través del negocio directo, cuando la contratación se realiza entre la sociedad y el cliente, o por operaciones de *reaseguro aceptado (tomado)*, que es un convenio por medio del cual una empresa de seguros acepta una proporción de un riesgo asumido por otra aseguradora, y en caso que ocurra un reclamo, responde hasta por el monto de su participación.

Hay que tener en cuenta que las empresas aseguradoras al momento de emitir la prima deben saber seleccionar el riesgo que están cubriendo, y es aquí donde es importante la experiencia y el conocimiento con los que deben contar los administradores y personal técnico, a

efecto de no tomar decisiones arriesgadas que puedan afectar de manera importante los resultados o la operatividad del negocio, ya que asegurar un riesgo sin haberlo evaluado, solo porque puede producir un buen volumen de primas es una decisión financiera equivocada.

En ese punto, **López Lazo (2011)** expresa: “En la teoría del riesgo se debe ser conservador en donde muchos sugieren asumir riesgos y agresividad en donde otros recomiendan precaución, pero hay que ser cuidadoso de no cruzar la calle con los ojos vendados”. (p.34)

## **2.1 Primas producto por ramo**

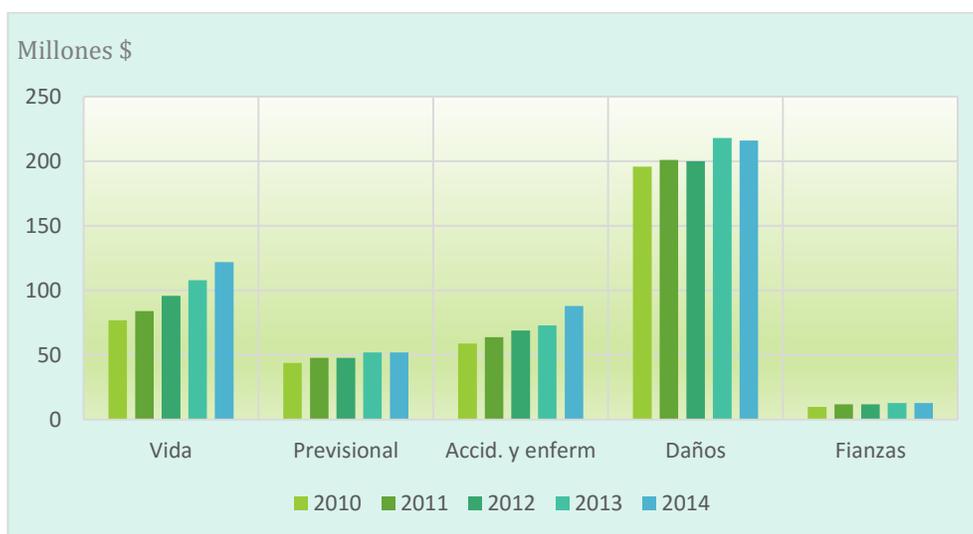
Como se ha mencionado, los ramos de seguros que colocan las empresas en el mercado son diversos, y se puede asegurar casi cualquier tipo de riesgos, siempre que la probabilidad de ocurrencia de un siniestro no sea cierta, ya que de lo contrario la compañía estaría ante una pérdida potencial o inevitable que afectaría no solo sus rendimientos y rentabilidad, sino su solvencia o hasta su operatividad. Es así que las aseguradoras, en los contratos incluyen un apartado de *riesgos no cubiertos*, que significa que éstos no son asegurables ni aún mediante el pago de una extra prima, por lo que la gerencia debe cuantificar el riesgo a fin de evitar caer en la tentación de dar cobertura a un evento no aleatorio sino cierto.

En esa lógica de toma de decisiones, **López Lazo (2011)** advierte: “La dinámica de la gerencia no es una idea de trabajo bien ordenado de constante planificación minuciosamente controlado; por el contrario, es un ritmo frenético con abundantes interrupciones y sobresaltos. La práctica gerencial de controlar aquello sobre lo que no se tiene control, está orientada a los planes más que a la acción; ciertamente un problema espinoso. ¿Acaso este problema indica una mala práctica gerencial? En absoluto. Sin embargo, la gerencia se desarrolla en un mundo de confusión abrumadora y de permanente conflicto; lo que un día parece normal sobre un suceso, al siguiente puede volverse peligroso”. (p.31).

En general los clientes suscriben un contrato de seguros para proteger la vida, la salud o la sobrevivencia así como inmuebles, vehículos, maquinaria, dinero, valores, obras de arte, equipaje, responsabilidad civil, mercaderías, calderas, transporte (terrestre, aéreo y marítimo), equipo electrónico, cristales, equipaje y cualquier tipo de bienes que se encuentren expuestos a riesgo de pérdida, daño o extravío. Asimismo, pueden adquirir un contrato de fianzas ya sea éste de garantía de obra, anticipos, garantía de oferta, fiel cumplimiento de contrato, etc.

La producción de primas directas al cierre del ejercicio 2014, ascendió a \$492 millones, de las cuales el 53% (\$262 millones) corresponden a seguros de personas, 44% (\$217 millones) a seguros de daños y 3% (\$13 millones) a fianzas, mostrando un crecimiento de 6% con relación al año anterior, cuyo monto ascendió a \$464 millones. La variación por \$28 millones, no obstante que fue inferior a la ocurrida en 2013 (9%), se explica principalmente por el sustancial aumento experimentado por el *seguro de accidentes y enfermedades* que creció 21% (\$15 millones).

En la siguiente figura se presenta el comportamiento de la producción de primas para los diferentes ramos, los que estarán agrupados en: *Vida* (incluidas todas sus modalidades), *Previsionales*, *Accidentes y enfermedades* (que comprenden salud, intervenciones quirúrgicas, hospitalización, gastos médicos y viajes), *Seguros Generales* (que se refieren a los seguros patrimoniales o de daños), y *Fianzas*.



**Figura 1. Primas directas**

Elaboración propia a partir de información de la Superintendencia del Sistema Financiero

Por su parte, las fianzas, que son contratos adquiridos por empresas constructoras o por proveedores para garantizar el cumplimiento de una obra o de un servicio, generalmente al Estado, alcaldías, instituciones autónomas o de gobierno, mantuvieron el volumen en \$13 millones tanto en 2013 como en 2014. Se destaca que los capitales asegurados o sumas aseguradas al final de cada año, pasaron de \$1,240 millones a \$1,331 millones, respectivamente, y que al cierre del último año existían 65,043 contratos suscritos.

## **2.2 Participación de las aseguradoras dentro del mercado**

Para determinar la participación de una compañía dentro del mercado de seguros, se puede hacer a través de diferentes variables, tales como el monto de sus activos, el capital aportado, las utilidades, la producción de primas, el patrimonio o cualquier otra que mida el peso o el tamaño que aquélla tiene dentro del sector.

Para efectos de este estudio, es de importancia conocer la participación por el volumen de primas que aportan, ya que éste representa el aspecto fundamental del quehacer de estas empresas, es el que determina su penetración y su fortaleza financiera, el que brinda confianza y seguridad a los clientes que solicitan su servicio, y además les sirve de carta de presentación para su publicidad o cuando participan en licitaciones.

Las aseguradoras autorizadas para operar en el país, al 31 de diciembre de 2014 sumaban 22, las cuales se encuentran clasificadas de acuerdo al tipo de seguros que comercializan. Así, existen 8 que emiten pólizas de vida, salud o previsionales y se les llama de Seguros de Personas; 6 que cubren los daños al patrimonio y se conocen como de Seguros Generales, y 8 de aquellas que colocan todas las líneas de negocios y se identifican como Mixtas. No obstante contar con autorización, hay una de Seguros de Personas que aún no ha iniciado operaciones.

Por lo anterior, a partir de información publicada por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), se observa que los cinco primeros lugares en la producción de primas directas netas son obtenidos casi siempre por las mismas aseguradoras, con alguna leve variación que la puede hacer cambiar de lugar de un año a otro y que al menos durante los últimos tres años estuvieron presentes Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., Mapfre La Centro Americana, S.A. y Asesuisa Vida, S.A., Seguros de Personas.

En dicha distribución hubo participación tanto de aseguradoras de personas como mixtas (las que atienden tanto seguros de personas como patrimoniales), observándose que las que se dedican solo a daños no se encuentran dentro de las primeras cinco posiciones. En la tabla siguiente se muestra el detalle del comportamiento en el último año.

Tabla 1

*Participación porcentual de las primeras cinco aseguradoras con relación a las primas directas netas*

Posición	Aseguradora	Monto Millones \$	Participación %
1	Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas	72	15
2	Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.	70	14
3	Mapfre La Centro Americana, S.A.	57	11
4	Sisa Vida, S.A., Seguros de Personas	39	8
5	Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A.	37	8
<b>Total 5 primeras</b>		<b>274</b>	<b>56</b>
<b>Total primas</b>		<b>492</b>	<b>100</b>

Elaboración propia a partir de cifras de la Superintendencia del Sistema Financiero.

En la Tabla 1 se refleja que el 56% de las primas directas netas está concentrado en cinco aseguradoras, con un monto de \$274 millones, y por tanto que el 44% lo llenan las 16 restantes. Además se observa que dos de las primeras cinco operan en seguros de personas debido a que son las que adquieren los seguros previsionales.

### **2.3 Siniestros pagados por ramo**

El objetivo último de contratar una póliza de seguros es que, en caso de ocurrir un evento cubierto, la aseguradora indemnice al tenedor de la póliza para reparar el daño y de esa manera no incurrir en gastos que no se encontraban bajo presupuesto, los que podrían incidir de manera importante en sus finanzas produciendo desajustes que los obligarán a endeudarse, incumplir contratos con sus clientes, retrasos en la entrega de pedidos, presentar estado de insolvencia e incluso hasta el cierre del negocio.

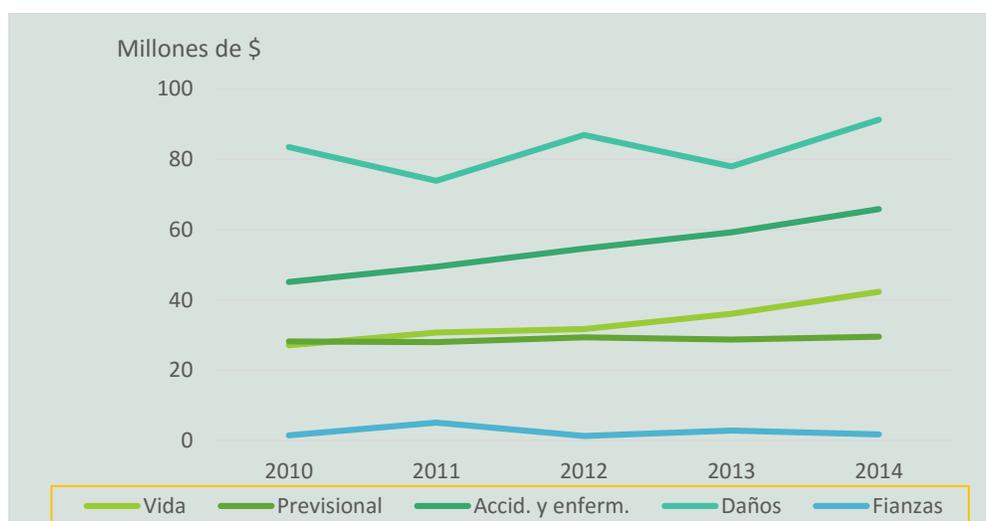
Cuando ocurre un daño (siniestro) sobre una persona o bien asegurado, el beneficiario de la póliza tiene el derecho de presentar el reclamo a la compañía aseguradora y ésta la obligación de compensarlo hasta por el monto de la suma asegurada; la indemnización le es entregada luego de la evaluación de los daños efectuada para determinar el total a pagar.

Sin embargo, si la pérdida es parcial se reconoce en su totalidad, pero si es mayor que la suma asegurada, entonces los reintegros se hacen efectivos hasta por el límite máximo indemnizable. Las indemnizaciones pueden ser por seguro directo o por reaseguro aceptado, en este último caso las mismas ocurren en la proporción en que se haya recibido la prima por parte de la compañía cedente.

Los siniestros pagados al cierre del ejercicio 2014 ascendieron a \$231 millones, con una variación de \$26 millones, equivalente a un crecimiento de 13%, con respecto al año 2013. Dicho aumento fue producido en mayor proporción por vida colectivo, médico-hospitalario, incendio y automotores, cuyas variaciones entre 2013 y 2014 fueron de 21%, 12%, 37% y 15%, en su orden.

Lo anterior denota que la tenencia de seguros permitió a los clientes cubrir ese monto por los daños sufridos en su persona o en sus bienes, sin el cual habría tenido pérdidas irre recuperables que las hubiesen hecho incurrir en gastos no previstos, afectando no solo su liquidez sino, en algunos casos hasta su patrimonio.

En la Figura 2 se presentan las reclamaciones pagadas en los diferentes ramos en los últimos cinco años, las cuales indican el aporte dado a los asegurados en los casos en que se han visto afectados por un siniestro.



**Figura 2. Reclamaciones pagadas por ramos**  
Elaboración propia a partir de cifras de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Al momento de honrar las reclamaciones, las aseguradoras incurrir en lo que se denomina *siniestralidad*, la cual, aunque para el cálculo de la misma pueden existir diversos criterios. De manera simplificada puede calcularse como la relación entre la suma pagada en concepto de siniestros y la prima percibida. De esta manera, se ha determinado que en los últimos cinco años dicha proporción por ramos fue la siguiente:



**Figura 3. Siniestralidad por ramos**

Elaboración propia a partir de cifras de la Superintendencia del Sistema Financiero.

La Figura 3 refleja que a nivel general la siniestralidad se mantuvo en valores aproximados de entre 43% y 47% durante los cinco años anteriores y que los seguros con mayor índice son los de accidentes y enfermedades, que en 2014 alcanzó el 75%, con una tendencia estable, excepto en el año 2013 que se elevó al 80%, por lo que se considera que es el ramo de mayor siniestralidad. Les siguen los previsionales que han mostrado un comportamiento sin mayores variaciones a partir de 2011, y daños que se elevó del 35% en 2013 a 41% en 2014.

La siniestralidad de daños estuvo influenciada por el seguro de automotores, que en el último año obtuvo 71%, y que ha tenido incrementos considerables como consecuencia de la delincuencia, que ha propiciado el aumento de los robos de vehículos. Por su parte, las fianzas, aunque muestra una relación de menor cuantía, su comportamiento fue diferente, presentando marcados altibajos a lo largo del período analizado.

De acuerdo con esos resultados, la siniestralidad que presenta el mercado de seguros es aceptable, ya que ha permitido a las aseguradoras cubrir sus gastos de administración y de adquisición, honrar las reclamaciones, contratar el reaseguro, mantener niveles adecuados tanto de solvencia como de liquidez y obtener ganancias, que es el objetivo fundamental de toda empresa que invierte su patrimonio en alguna actividad.

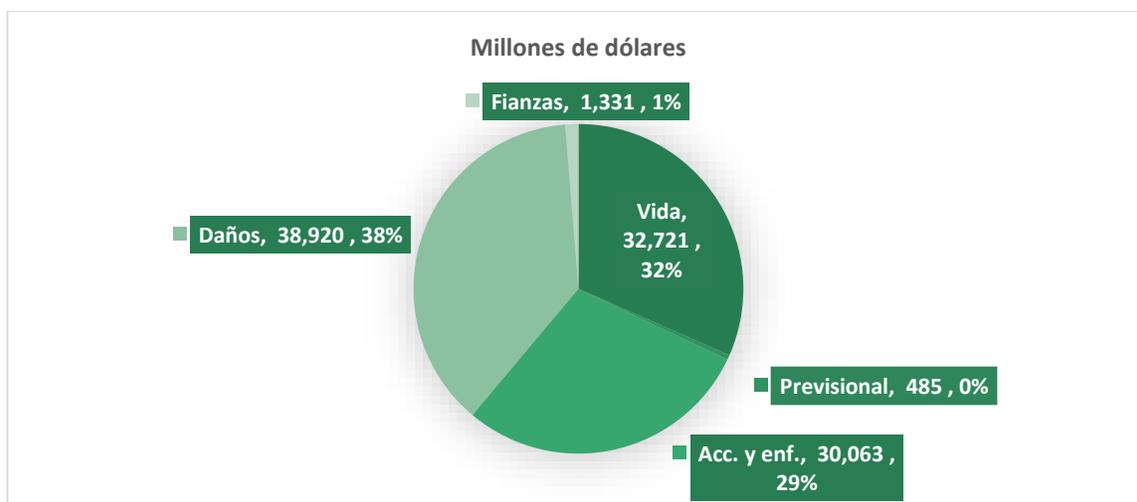
De ahí que el cálculo de la prima es determinante en la siniestralidad y en la adecuada selección y distribución de los riesgos, y así lo explican **Gómez Déniz y Sarabia Alegría (2008)**: "En la última década se ha producido un creciente interés en la práctica financiera y actuarial para la obtención de los cuantiles (o percentiles) de probabilidad de la distribución de un riesgo. Puesto que la interpretación de los cuantiles se realiza en términos probabilísticos y es bastante clara, dichos valores han encontrado un lugar destacado en la gestión de riesgos, por medio del llamado valor en riesgo (VaR). Este concepto responde a la siguiente pregunta, ¿cuánto podemos esperar perder un día, semana, año,...con una probabilidad dada?".

Y continúan: "En el mundo financiero y actuarial el valor en riesgo se ha convertido en una de las principales herramientas cuantitativas". (p.29)

#### **2.4 Responsabilidad asumida por las aseguradoras**

Cuando los clientes suscriben los contratos, las compañías asumen la responsabilidad de indemnizar al asegurado ante la ocurrencia de un siniestro. Dicha responsabilidad se encuentra determinada por el valor del bien cubierto o en los casos de los seguros de personas, por el monto asegurado que el cliente decida contratar según la modalidad o características de la cobertura. En consecuencia, la aseguradora ante cualquier reclamo que se le presente, responde hasta por el límite acordado el cual constituye la *suma asegurada*.

Al cierre de 2014, las sumas aseguradas del total de los diferentes ramos ascendieron a \$107,516 millones, de las cuales \$32,721 millones corresponden a los seguros de vida, \$485 millones a las coberturas previsionales, \$34,063 millones a accidentes y enfermedades (que suman \$67,264 millones de seguros de personas, equivalentes a 63%), \$38,920 millones a seguros de daños (36%) y \$1,331 millones a fianzas (1%), cuya distribución se observa en la Figura 4.



**Figura 4. Sumas aseguradas al final del ejercicio 2014**

Elaboración propia a partir de cifras de la Superintendencia del Sistema Financiero.

De los datos anteriores se deduce la importancia que tienen los seguros dentro de la actividad económica, ya que las compañías dieron cobertura tanto a las personas y a las instituciones como las empresas y al Estado, absorbiendo la probabilidad de ocurrencia de un siniestro, asegurando todo tipo de riesgos y resguardando tanto la integridad patrimonial de sus asegurados como la propia. En el apartado del patrimonio neto se verá cómo el sistema asegurador presentó niveles de solvencia adecuados.

El total de asegurados al final del ejercicio 2014, incluyendo los contratos colectivos, fue de 668,719 y las emisiones ascendieron a \$24,799 millones, que amparan tanto las pólizas nuevas como las renovaciones.

## 2.5 Distribución del riesgo

El negocio que desarrollan las empresas aseguradoras implica asumir riesgos al momento de otorgar una póliza, los cuales pueden ser cuantiosos o de bajo monto, cualquiera que sea la cobertura que ofrezcan. No obstante, las compañías distribuyen la responsabilidad mediante los *contratos de reaseguro*, trasladando a las reaseguradoras una proporción del total del monto asegurado, según la clase de convenio que hayan celebrado. El acuerdo es suscrito entre la compañía emisora de la póliza y la que lo acepta, sin participación del asegurado; sin embargo, ante la presencia de un siniestro éste presenta el reclamo a la aseguradora y ésta a su respectiva reaseguradora, quien reintegra la parte que le corresponde según lo acordado entre ambas.

Las aseguradoras también adquieren primas en concepto de *reaseguro tomado o aceptado*, que consiste en una operación por medio de la cual otras compañías, *llamadas cedentes*, distribuyen el riesgo que de manera individual han adquirido, en la proporción que de acuerdo a las características del bien asegurado y su monto desean transferir. En el país, generalmente este tipo de reaseguro ocurre en su mayoría entre aseguradoras locales y de Centro América, es decir que éstas aceptan muy poco reaseguro proveniente de sociedades del resto del mundo.

En ese contexto, para que ocurra la cesión de primas, las aseguradoras celebran con las reaseguradoras diferentes contratos de reaseguro, los cuales se encuentran determinados por el tipo de distribución y cobertura que desean obtener, y por tanto pueden ser: *proporcionales o cuota parte y no proporcionales*, éstos últimos pueden ser *facultativos, de excedentes, de exceso de pérdidas y catastróficos*.

Las aseguradoras salvadoreñas, en función de gestión eficiente de los riesgos, comparten la responsabilidad mediante este tipo de contratos casi exclusivamente con reaseguradoras extranjeras de cualquier lugar del mundo, reteniendo la proporción de las primas que no han sido cedidas conocidas como *primas retenidas o retención de primas*. Sin embargo, como ya se explicó, si se les presenta algún reclamo por parte del asegurado, están obligadas a honrarlo conforme lo establecido entre ambos en el contrato, en las cantidades asignadas en el mismo.

Los reaseguros catastróficos son de suma importancia y las aseguradoras deben suscribirlos de manera inevitable ya que si ocurren eventos de esta naturaleza, la protección adquirida permite que los costos de los siniestros para éstas se limiten a sumas mínimas a cubrir por las mismas, ya que el reclamo es computado hasta por lo que se conoce como *Pérdida Máxima Probable*, la cual queda establecida en el contrato, o de lo contrario las compañías no tendrían la capacidad patrimonial para pagar el total de los reclamos derivados de eventos tales como terremotos, inundaciones, huracanes, caída de aeronaves, incendios u otros de similar naturaleza, que involucran tres o más bienes asegurados dañados por un mismo suceso y que de acuerdo con la magnitud del siniestro pueden representar elevados montos de indemnización, ya que no solo se trata del daño en serie sino también de la severidad del mismo.

## 2.6 Participación del reaseguro

Con base en los tipos de contratos de reaseguros suscritos por las aseguradoras locales, durante 2014 éstas cedieron al exterior primas de los diferentes ramos por \$191 millones, que representó el 33.36% del total producido, de las cuales, \$139 millones salieron hacia países fuera del área centroamericana, debido a que las más grandes reaseguradoras del mundo se encuentran establecidas en países como Alemania, Francia, Inglaterra, Estados Unidos, Japón y otros.

No obstante, esa operación se compensa en alguna proporción cuando ocurren las recuperaciones por los siniestros que cubren dichos contratos y que son pagados por las reaseguradoras. Los convenios incluyen tanto la recuperación en concepto de reclamos como las comisiones que aquéllas pagan a las aseguradoras por cederles parte de sus riesgos y que se conocen como *Comisiones percibidas por reaseguro cedido*, que ascendieron a \$27 millones, representando un ingreso operativo muy importante, equivalente al 14% del total cedido. De igual manera, cuando se realiza una operación de reaseguro tomado, la sociedad que acepta la prima le paga la respectiva *Comisión por reaseguro aceptado* a la compañía cedente.

Resultado de las operaciones de reaseguro tomado efectuadas durante 2014, las primas por ese concepto ascendieron a \$80 millones, representando aproximadamente el 14% del total producido y los siniestros alcanzaron \$32 millones, los que sumados a los siniestros por seguro directo ascendieron a \$263 millones.

Del total pagado, las compañías locales recuperaron de los reaseguradores en concepto de reaseguro cedido la suma de \$76 millones, los cuales representan el 29% de dicho monto, quedando un neto a cargo de las mismas de \$187 millones, constituyéndose éstos en la contribución propia de las compañías en el total de reclamos presentados por los asegurados, lo que indica que las aseguradoras absorbieron el 71% de los mismos, cifra que es derivada del tipo de contratos que celebran con las reaseguradoras y del ramo afectado.

Como pudo observarse es el ramo de accidentes personales y enfermedad (con predominio del médico-hospitalario) el que presenta la mayor siniestralidad, cuyas primas ascendieron a \$88 millones y los siniestros pagados a \$66 millones (\$65 millones por el ramo predominante, que se conoce también como seguro de salud).

### CAPÍTULO III. INVERSIÓN DE LAS ASEGURADORAS

Al momento de emitir una póliza, la aseguradora percibe una prima que corresponde al costo del riesgo asegurado, por el cual se encuentra en la obligación de responder cuando ocurra un siniestro; en consecuencia debe contar con recursos económicos que le permitan atender de forma inmediata el reclamo presentado. **Gómez Déniz et al. (2008)** expresan: “La prima es el pago que un asegurado hace a un asegurador por la cobertura total o parcial contra un riesgo... por tanto la prima o precio del servicio es el coste que para la empresa suponen los siniestros más el margen de beneficio” (p.16).

A partir de la prima percibida, deben constituirse provisiones para enfrentar la probabilidad de ocurrencia de un evento cubierto y respaldar éstas mediante los diversos instrumentos financieros o activos contemplados en la Ley de Sociedades de Seguros, la cual establece límites para cada uno de ellos o de grupos de los mismos, como una manera de evitar la concentración y procurar la adecuada toma de decisiones financieras, señalando que las empresas deben considerar en todo momento la seguridad de las operaciones realizadas, adecuada liquidez, así como la diversificación del riesgo de sus activos.

Dicha Ley contempla inversiones en instrumentos del Estado, del Banco Central de Reserva de El Salvador, de bancos comerciales, de instituciones oficiales autónomas, Banco Multisectorial de Inversiones (hoy Banco de Desarrollo de El Salvador), Fondo Social para la Vivienda, acciones de sociedades salvadoreñas, fondos de inversión, estados y bancos centrales extranjeros, y otros<sup>5</sup>.

Por ello, son los gerentes financieros de las aseguradoras los llamados a tomar decisiones racionales mediante la adecuada diversificación de las inversiones y el manejo del apetito de riesgo, sacrificando rentabilidad por liquidez y seguridad, ya que son responsables no solo del patrimonio de la compañía sino también las reservas técnicas, que son las que representan el respaldo de los compromisos con los asegurados.

En ese sentido, **López Lazo (2011)** explica: “Como directores o inversionistas presentamos propuestas al mundo de las finanzas y al ámbito empresarial mediante habilidades y destrezas, pero sus consecuencias son ajenas a nuestro conocimiento y control; es decir, los resultados son imprevistos y determina el peso de nuestros actos, la toma de decisiones y el rumbo de las

mismas puede cambiar totalmente, no somos dueños de las contingencias imprevistas que están presentes por doquier, sin embargo se nos evalúa por los resultados no por la calidad o el proceso de la decisión; algunos riesgos que corremos son obra de nuestras decisiones pero la mayoría y sobre todo las importantes nos llegan no sólo contra nuestra voluntad, sino en forma totalmente inesperada, tratándose de aspectos ineludibles en la toma de decisiones en un mundo”. (p.26).

### **3.1 Provisiones técnicas**

Las aseguradoras deben garantizar el cumplimiento de sus obligaciones con los tenedores de pólizas mediante las *Provisiones Técnicas o Reservas Técnicas*, las cuales pueden ser de *Riesgos en curso*, que representan la parte de la prima no devengada durante la vigencia del contrato; *Matemáticas*, para los seguros de vida individual, que se determinan mediante cálculos actuariales; la de *Siniestros* o de *Reclamos en trámite*, que representan las montos por siniestros presentados por los asegurados que se encuentran pendientes de pago; y las de *Previsión*, que se constituyen para aquellos riesgos o responsabilidades cuya siniestralidad sea poco conocida y altamente fluctuante, cíclica o catastrófica y que es requerida por el Supervisor como una medida prudencial para protección de la solvencia de las compañías y para garantía de los asegurados. La constitución de cada una de las diferentes provisiones se encuentra regulada en las normas técnicas respectivas<sup>6</sup>.

Actualmente, debido al riesgo de catástrofes al que se encuentra expuesto el país, sobre todo por inundaciones y terremotos, a las compañías aseguradoras se les exige que constituyan la llamada *Reserva de Previsión para Riesgos Catastróficos*.

Dicha reserva se calcula como un porcentaje de la prima percibida del seguro de incendio y de fianzas, y que como su nombre lo indica, en caso de un evento de este tipo, esta provisión puede ser utilizada total o parcialmente para cubrir los daños derivados del mismo, y además para proteger el patrimonio de la aseguradora. Así, cuando han ocurrido siniestros derivados de la naturaleza y que han producido daños en cadena, a las aseguradoras se les ha permitido hacer uso de estas reservas, hasta por el monto acumulado de las mismas, previa autorización del Supervisor.

No obstante, aunque dichas reservas en algún momento puedan agotarse por su justificada utilización, que depende de la magnitud del daño ocurrido y de la severidad, éstas continúan

constituyéndose a partir de las nuevas primas generadas por los ramos de seguros ya mencionados, en las proporciones establecidas, iniciándose un nuevo ciclo para su acumulación, ya que de esa manera se mantienen recursos disponibles para cubrir pérdidas.

### **3.2 Patrimonio**

Para desarrollar su actividad, las aseguradoras deben disponer en todo momento de un *patrimonio neto mínimo* que les permita cubrir obligaciones extraordinarias provocadas por desviaciones en la siniestralidad, en exceso de lo esperado estadísticamente<sup>7</sup>, y deberá considerarse el mayor entre:

- a) El patrimonio necesario para mantener una relación deuda total entre *patrimonio neto* no superior a cinco veces.
- b) El monto que resulte de aplicar el margen de solvencia establecido en la Ley.

Sin embargo, según dicho cuerpo legal, el patrimonio neto mínimo no podrá ser inferior al capital social mínimo establecido por el Supervisor, previa opinión del Banco Central de Reserva de El Salvador, el cual es determinado según los ramos de operación y actualizado cada dos años.

Por otra parte, el *patrimonio neto* corresponde a la suma del capital pagado, la reserva legal, otras reservas de capital, el resultado de ejercicios anteriores, las utilidades no distribuidas, el 50% del superávit por revaluaciones, el 50% de utilidades netas de provisión del impuesto sobre la renta, menos el valor de los créditos a partes vinculadas y las pérdidas, si las hay, al momento de realizar el cálculo. Sin embargo, no podrán considerarse como patrimonio las reservas o provisiones de pasivos, ni las que tengan por objeto atender los servicios de pensiones o jubilaciones<sup>8</sup>.

Una vez establecido dicho patrimonio, el neto, se compara con el mínimo requerido para cuantificar el margen de solvencia, el cual es un indicador de la sanidad y solidez financiera de las empresas y de su capacidad para cumplir con sus obligaciones de seguros, pero si alguna aseguradora presentara insuficiencia patrimonial, deberá tomar las acciones que sean necesarias para superar dicha situación de acuerdo con la Ley, y en caso de no solventarla en los plazos contemplados en la misma, podría llegarse hasta su liquidación.

En ese contexto, las reservas técnicas netas de reaseguros más el patrimonio neto mínimo deberán permanecer respaldados, en todo momento, por inversiones efectuadas en diferentes instrumentos financieros tales como valores, préstamos, depósitos e instrumentos en bancos, inmuebles y otros, aspectos que se encuentran normados en la Ley de Sociedades de Seguros.

Es oportuno comentar que según datos de la Superintendencia del Sistema Financiero, al 31 de diciembre de 2014, una aseguradora presentó insuficiencia de patrimonio neto, situación que no afectó el excedente patrimonial o margen de solvencia del total del sistema de seguros que fue de \$125 millones, superando el mostrado al cierre del ejercicio 2013, que alcanzó \$113 millones, lo que demuestra la solidez financiera de dicho sistema.

Asimismo, es importante destacar que el Consejo Directivo de la Superintendencia, en sesión No. CD-46/2013, del 27 de noviembre del 2013<sup>9</sup>, aprobó la actualización los capitales sociales mínimos de las sociedades de seguros, conforme la Ley, por lo que los nuevos valores estarían vigentes hasta al 31 de diciembre de 2015, se muestran en la Tabla 2.

Tabla 2  
*Actualización de capitales mínimos de las sociedades de seguros*

<b>Capital social mínimo requerido según tipo de ramos en que operan</b>	<b>Vigentes al 31.12.2013 Dólares</b>	<b>Valores a partir del 1 de enero de 2014 Dólares</b>
Seguros Generales	1,317,400	1,336,900
Seguros de Personas	931,000	944,800
Operaciones de Fianzas	755,300	766,500
Reaseguradoras y Reafianzadoras	3,740,800	3,796,200
Todos los ramos de seguros	2,247,900	2,281,200
Asociaciones Cooperativas	931,000	944,800

Elaboración propia a partir de información de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Por tanto, con el objetivo de cumplir con lo establecido en dicha Ley, al cierre del ejercicio 2014 las aseguradoras presentaban inversiones por \$564 millones, distribuidas en diferentes instrumentos, que les generaron ingresos financieros netos por \$21 millones, equivalentes al 38% de las ganancias obtenidas, superando a los percibidos en 2013 que alcanzaron \$19 millones.

Así, de dichas inversiones, \$201 millones corresponden a valores; \$40 millones a préstamos; \$307 millones a otras inversiones, dentro de las que se encuentran comprendidos tanto los depósitos como los certificados de inversión en bancos; e inmuebles por \$16 millones, cuya participación pueden observarse en la Figura 5.



**Figura 5. Inversiones de las sociedades de seguros al 31 de diciembre de 2014**  
Elaboración propia a partir de cifras de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Es importante hacer notar cómo las aseguradoras financiaron a las instituciones estatales y al Estado mismo, ya que del monto de inversión en valores, \$102 millones corresponden a los emitidos por el Estado, \$85 millones de la empresa privada, \$12 millones del Banco Central de Reserva y \$3 millones al Banco de Desarrollo de El Salvador.

Asimismo, las otras inversiones a que se ha hecho referencia, comprenden \$231 millones en bancos, de los cuales \$6 millones se encuentran colocados como depósitos de ahorro, \$225 millones a plazo y \$76 millones, que incluyen certificados de inversión, titularizaciones, y cualquier otro instrumento que se encuentre en el mercado.

De lo anterior se deduce que las aseguradoras contribuyen en el financiamiento a otros actores de la actividad económica, realizando funciones de intermediación financiera, ya sea mediante la adquisición de títulos valores emitidos por empresas privadas, instituciones autónomas o gobierno; por la colocación de sus recursos en depósitos en bancos; por el otorgamiento de préstamos o por la adquisición de bienes inmuebles para su funcionamiento.

## CAPÍTULO IV. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO

Es relevante mencionar, que las compañías aseguradoras participan dentro de la actividad económica del país mediante la venta de seguros para cubrir a los tenedores de pólizas por los daños que puedan sufrir en sus personas o bienes, ante eventos desafortunados que afecten sus operaciones cotidianas, que los pueden hacer incurrir en pérdidas de su patrimonio.

Así, al carecer de un contrato de aseguramiento, deben buscar la forma de asumir dichas pérdidas, ya sea a través de endeudamiento, utilización del ahorro o en el peor de los casos, interrupción de sus actividades; y si de empresas se trata, llegar en algunos hasta el cierre de las mismas, situación que deriva en una cadena de afectados que tiene consecuencia directas en la actividad económica del país.

La interrupción de los negocios de una empresa a causa de un siniestro, afecta tanto a los clientes que no pueden adquirir sus productos, a los proveedores que no pueden otorgarle sus servicios o a los trabajadores que pierden su empleo, provocando a estos últimos problemas de tipo social y económico o hasta psicológico, que conllevan a la reducción del consumo, de la inversión, del ahorro y del bienestar de las personas y de las familias.

En consecuencia, el ámbito de participación de las compañías no se limita a la cobertura y distribución de los riesgos que asumen, éste va más allá, pues alrededor del cobro de una prima, se encuentran otros sectores que intervienen o se vinculan con la actividad aseguradora, tales como empresas constructoras, distribuidoras de vehículos, importadoras de bienes, hospitales, médicos, farmacias, laboratorios clínicos, talleres automotrices, corredores o intermediarios de seguros, almacenes, abogados, arquitectos, servicios funerarios, supermercados, comercios, y un sinnúmero de profesionales, talleres y negocios.

Así, los capitales protegidos por las empresas de seguros se han ido incrementando hasta alcanzar en 2014 montos o *sumas aseguradas* por \$107,519 millones, que cubren todo tipo de riesgos, tanto personales como patrimoniales o de garantía, y en caso de pérdidas, evita la paralización de las actividades ya sean éstas industriales, comerciales o de servicios y la reducción en la recaudación de impuestos para el Estado, que son un dinamizador de la actividad económica del país, ya que los ingresos que percibe el Gobierno para su funcionamiento se originan de impuestos, donaciones y préstamos.

#### **4.1 Generación de empleo**

Cuando se habla del empleo que generan las aseguradoras se refiere tanto al directo como al indirecto, ya que cada dólar que reciben en concepto de prima se distribuye en salarios, comisiones, impuestos, provisiones técnicas, pago de siniestros, reaseguros y ganancias que implica una serie de actividades vinculadas al desarrollo económico del país.

Para que ocurra la venta de un seguro, las aseguradoras pueden hacerlo de manera directa, cuando el cliente llega a sus oficinas a celebrar el contrato, o por medio de un vendedor, llamado también agente, corredor o intermediario, quien es el especialista en asesorar al comprador sobre el tipo de póliza o cobertura que le conviene, o con cuál empresa debe suscribirlo.

Estos agentes, para actuar como tales deben estar inscritos en la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro de Intermediarios de Seguros, quienes para ello realizan un examen de conocimiento sobre la o las áreas específicas solicitadas por el aspirante, y al ser aprobado presentan una fianza. Concluido el proceso son incorporados al mencionado Registro, por tiempo indefinido, salvo cuando el intermediario actúe en contravención a las Leyes aplicables, en cuyo caso podrá ser suspendido.

Ser corredor se ha convertido en una profesión, la cual algunos desarrollan como actividad principal, que en algunos casos son empresas legalmente establecidas, y otros como un empleo de medio tiempo o complementario que realizan en sus horas libres, y que puede ser ejecutado para una o varias compañías a la vez, cuyos ingresos provienen de comisiones que perciben por la prestación del servicio de venta de seguros a personas naturales, a empresas privadas o instituciones, sean éstas públicas, municipales o autónomas.

Las comisiones que las empresas pagan a sus agentes son registradas dentro de su contabilidad como Gastos de Adquisición y Conservación y son llamadas *Comisiones de Adquisición*, ya que representa el costo en que incurren para pagar a los vendedores por proveerlas de los clientes necesarios para hacer crecer su negocio, que es la venta de seguros. Durante el año 2014, el total de dichos gastos fue de \$99 millones y el monto de comisiones pagadas ascendió a \$70 millones, de las cuales los seguros de daños absorbieron el 47%, seguidos por los de vida que lo hicieron en 37%, en consecuencia el resto de los ramos representó el 16%.

Aquí se destaca que después de los seguros de vida colectivo que alcanzaron \$15 millones, se encuentran los de autos con \$13, incendio con \$11 millones y seguro médico-hospitalario con \$10 millones, lo que significa que los intermediarios promovieron más la venta de este tipo de pólizas que las del resto. El total de comisiones pagadas fue equivalente al 14% de las primas producidas durante el año.

Cabe hacer mención que en los seguros de largo plazo, como vida individual, la comisión que se paga en el primer año puede ser devengada en los años subsiguientes, si es que la póliza se renueva, y por lo tanto un vendedor que ha colocado este tipo de contratos, se beneficia de las comisiones que genera durante su duración, que pueden ser de 1,3, 5, 10 o más años, ya que la diversidad de modalidades incluye ordinarios, temporales, dotales, entre los más tradicionales, y de otro tipo de estructura que las compañías introduzcan al mercado, según las necesidades, incluyendo los microseguros, los cuales presentan la ventaja de ser de bajo costo y que actualmente están teniendo aceptación en el mercado.

Además, se ha observado que los seguros colectivos tanto de vida como de salud han ido cobrando cada vez mayor importancia para los empleadores, proveyendo de un beneficio adicional a sus trabajadores mediante este tipo de prestaciones, mismo que significan un incremento en el salario real que éstos perciben, ya que para cubrir sus gastos por esos conceptos no recurren a sus ingresos corrientes o al crédito, constituyendo además un alivio para las familias que cuentan con estas ventajas, por lo que los asalariados pueden destinar el ingreso que no utilizan para esos fines a otras actividades tanto de ahorro como de inversión o de consumo, y así contribuir al crecimiento de la economía del país.

Por otra parte, para desarrollar su negocio, las compañías además, incurren en gastos por salarios directos pagados a los empleados, entre administrativos, técnicos, legales, de tecnología y ejecutivos. Así, según cifras de la Superintendencia del Sistema Financiero, al 31 de diciembre de 2014, las empresas aseguradoras tenían empleadas a 1484 personas y a noviembre de ese mismo año habían pagado en concepto de salarios un total \$2 millones. Se hace la aclaración que en dicho monto no se incluyen los pagos efectuados a la planilla gerencial, así como tampoco aguinaldos, bonos, gratificaciones u otras extras, por tanto al no estar considerados en dicho monto, el gasto en salarios al personal es en realidad de mayor magnitud.

Por lo anterior se puede afirmar que las aseguradoras participan en la generación de empleo tanto directo como indirecto, y que en 2014 pagaron entre salarios y comisiones cerca de \$72 millones, contribuyendo de esa manera en el desarrollo económico del país.

#### **4.2 Contribución en el PIB**

El Salvador se encuentra ubicado en una zona geográfica altamente sísmica, por lo que está expuesta a sufrir temblores de tierra y terremotos, que dependiendo de su magnitud pueden provocar severos daños a la economía. Por ello es que se observa que los *seguros de incendio y líneas aliadas*, que casi siempre llevan implícito el de *terremoto*, constituye una parte importante del volumen de primas que genera la industria.

Así, en 2014 se suscribieron \$82 millones en ese ramo (incendio), equivalente al 38% de los seguros de daños y al 16% del total; además sus sumas aseguradas al final de dicho ejercicio ascendían a \$25,376 millones, equivalente al 24% del total del mercado, y el monto de cobertura emitida en el mismo ejercicio fue de \$55,532 millones, lo que demuestra la importancia que adquiere este seguro para las personas y las empresas.

Asimismo, el cambio climático está afectando la temperatura del planeta y propiciando fenómenos como el de *La Niña*, exceso de lluvia, el de *El Niño*, que deriva en sequía, afectando los cultivos y por tanto la producción de alimentos. Desafortunadamente el seguro agrícola, no ha sido muy atractivo para los agricultores, y aunque algunas compañías lo ofrecen, no ha logrado penetrar de manera importante en el mercado.

Sin embargo, se están realizando intentos de incluir a los productores de granos básicos en un proyecto de microseguros, auspiciado por el Banco Mundial, por medio del cual, en caso que éstos sufran pérdidas en sus cultivos por efecto de inundaciones o sequías, puedan ser indemnizados de inmediato por el seguro que hayan contratado, el cual podría realizarse a través del banco de quien reciban el crédito para la producción, ya que sería este quien se estaría garantizando por el préstamo otorgado.

Debe destacarse la participación de las aseguradoras en el sistema financiero, por cuanto, al 31 de diciembre de 2014, cuentan con activos de \$775 millones, de los cuales \$426 millones corresponden a activos financieros, siendo el rubro principal de su balance. Los pasivos alcanzan

\$410 millones, entre los que las provisiones técnicas constituyen la parte de mayor relevancia con \$198 millones, equivalentes al 48% de los mismos; el patrimonio contable es de \$365 millones, mismo que soporta el 47% del total de activos, proporción que se considera adecuada, ya que al establecer la relación deuda/patrimonio, ésta es de 1.12 veces, lo que resulta en un bajo apalancamiento si se compara con la relación técnica establecida en la Ley de Sociedades de Seguros, que es de hasta 5 veces el patrimonio neto.

De lo expuesto se infiere también que las aseguradoras ejercen el papel de intermediarios financieros, ya que derivado de su actividad de captación de primas proveen sus excedentes, patrimonio neto mínimo y reservas técnicas, para financiar al Estado, adquiriendo parte de las emisiones de títulos que éste efectúa para realizar proyectos de desarrollo que contribuyen al bienestar de la población.

Además realizan depósitos en bancos o adquieren títulos valores que éstos emiten para obtener recursos que luego son canalizados a través de préstamos a personas naturales o jurídicas, sean éstas empresas industriales, comerciales, de servicios, alcaldías, entre otros, que utilizan deuda para transformarse o crecer, y que mueven a los diferentes sectores económicos, adquiriendo productos o servicios de otras y propiciando empleo.

Lo anterior genera un efecto multiplicador, pues además de la adquisición directa de dichos instrumentos que proveen de liquidez a los emisores, también pueden obtenerlos en el mercado secundario de valores, procedentes de aquellos tenedores que requieran deshacerse de los mismos, para fines similares o de otra naturaleza.

Se deduce entonces, que la simple producción de una prima conlleva una serie de efectos a nivel macroeconómico que contribuyen a impulsar el desarrollo económico del país. Por ello, es importante cuantificar el monto producido con relación al Producto Interno Bruto (PIB), para determinar la participación de las aseguradoras en el desarrollo del mismo.

En la tabla siguiente se aprecia que la contribución que han dado las aseguradoras al producto interno bruto del país se ha mantenido inalterable en los primeros tres años, no obstante, ha comenzado a elevarse a partir de 2013 hasta 1.9%, llegando en 2014 al 2%, cifra que es significativa, ya que según cifras del BCR, los establecimientos financieros y de seguros, en su

conjunto, presentan una estructura casi invariable de entre el 4.4% y el 4.6% dentro del PIB. Así, el comportamiento histórico refleja lo siguiente:

Tabla 3  
*Relación de primas directas netas a producto interno*  
*Bruto en millones de dólares y porcentaje*

AÑO	PRIMAS DIRECTAS NETAS	PRODUCTO INTERNO BRUTO	%
2010	386	21,418 P/	1.8
2011	410	23,139 P/	1.8
2012	425	23,814 P/	1.8
2013	464	24,351 P/	1.9
2014	492	25,164 P/	2.0

Elaboración propia a partir de cifras del BCR y SSF  
 p/ Cifras preliminares

Por lo anterior, la actividad que realizan las sociedades de seguros en El Salvador, brinda una idea clara de lo que significan éstas dentro de la economía salvadoreña y del rol que desempeñan en su función de proteger tanto a las personas como a los entes jurídicos, ante las pérdidas que éstos puedan sufrir derivadas de los daños producidos por eventos de tipo probabilístico que se encuentren protegidos por una póliza de seguros, cuyo costo es representado por las primas que se pagan para tales efectos, las que luego de ingresar a las aseguradoras inciden en una serie de variables vinculadas a las mismas, que indefectiblemente se encuentra ligadas al desarrollo económico del país.

## CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El hombre, como sujeto económico, siempre ha mantenido la preocupación de procurar su seguridad y la de su familia, mediante la adopción de medidas de precaución que le ayuden a mitigar los riesgos de pérdidas a que se ha encontrado expuesto. Con el surgimiento de lo que hoy en día se conoce en el ámbito económico-financiero como *Seguro*, que se basa en la distribución del riesgo, existe la posibilidad de reducir la probabilidad de pérdidas mediante el aseguramiento a través de las empresas especializadas, quienes asumen la responsabilidad de indemnizar económicamente al ente asegurado, en caso que éste sufra daños en su persona o en sus bienes.

La prima representa “el costo” de encontrarse protegido, el cual, si se mide por los beneficios que produce, es en realidad una inversión, cuyas consecuencias positivas se perciben al momento de sufrir un siniestro y recibir la indemnización correspondiente que evita que el afectado incurra en gastos extraordinarios, utilización del ahorro o endeudamientos no previstos. Por tanto, la prima repercute en la cadena productiva produciendo efectos sobre el consumo, el ahorro, la inversión, el empleo, y el bienestar de las personas y de las familias.

De esta manera, las compañías de seguros contribuyen al desarrollo económico del país, y así, a partir de su actividad participan en el Producto Interno Bruto y además, funcionan como intermediarios financieros y proveedores de liquidez, al colocar en el mercado las reservas técnicas derivadas, de las primas, y su patrimonio, en diferentes instrumentos emitidos por entidades tanto públicas como privadas, cuyos recursos son utilizados para financiar actividades productivas.

Sin embargo, la costumbre o la práctica de acceder a una cobertura de seguros no se encuentra generalizada entre la población salvadoreña, ya sea por desconocimiento, por un ahorro mal entendido o por ignorar la existencia del mismo. No obstante, algunos han comprendido la importancia de mantenerse cubiertos, incorporando dentro de sus planes financieros el aseguramiento; y otros que van más allá, como algunas instituciones o empresas diversas, que además de hacerlo para sí mismas, tienen la práctica de asegurar a sus trabajadores, mediante la adquisición de contratos colectivos de vida o de accidentes y enfermedades, que

representan una ayuda importantísima para su bienestar que se traduce en incremento al salario real que éstos perciben, provocando un efecto multiplicador hacia otros sectores de la economía.

De ahí que es importante que se promuevan los seguros y se eduque a la población por parte de las empresas aseguradoras, para que el nivel de aceptación aumente y se generen los beneficios para el asegurado, así como por los efectos del mismo que se producen en el desarrollo económico del país.

## REFERENCIAS

- Asociación Salvadoreña de Ex-Alumnos del Centro Suizo de Formación Aseguradora, Ex-SITC. (1995). *Selección y tarificación de riesgos en el seguro de vida*. San Salvador, El Salvador: EX-SITC
- Ávila Orantes, W. (1996). *Cartilla de nociones actuariales y reservas matemáticas*. San Salvador, El Salvador: EX-SITC.
- Caballero Sánchez, E. (1997). *El consumidor de seguros: protección y defensa*. Madrid, España: Mapfre.
- Castelo Matrán, J. y Guardiola Lozano, A. (1992). *Diccionario MAPFRE de SEGUROS*. Madrid, España: Mapfre.
- Contreras Strauch, O. (2008). *Temas relevantes del Derecho de Seguros contemporáneo*. Madrid, España: Fundación Mapfre.
- Gil Fana, J.A., Heras Martínez, A. y Vilar Zanon, J. L. (1999). *Matemáticas de los seguros de vida*. Madrid, España: Mapfre.
- Gómez Déniz, E. y Sanabria Alegría, J.M. (2008). *Teoría de la credibilidad: desarrollo y aplicaciones en primas de seguros*. Madrid, España: Fundación Mapfre.
- Gómez Ferrer Rincón, J. (2010). *La prevención del blanqueo de capitales en las entidades aseguradoras, entidades gestoras de fondos de pensiones y corredurías de seguros*. Madrid, España: Mapfre.
- Grupo Desarrollo. (1977). *Qué aportan a la economía de El Salvador las compañías de seguros?*. San Salvador, El Salvador.
- Instituto de Ciencias del Seguro. (2010). *Modelos de Proyección de carteras de seguros para el ramo de decesos*. Madrid, España: Fundación Mapfre.
- López Lazo, C. E. (2011). *Comprendiendo la aleatoriedad* (Tesis de maestría). Universidad de El Salvador, San Salvador, El Salvador, Centroamérica.
- Mapfre. (2000). *Seguros de vida, accidentes, salud y planes de pensiones*. Madrid, España: Mapfre.
- Superintendencia del Sistema Financiero. *Historia del Seguro*. San Salvador, El Salvador: SSF.
- Superintendencia del Sistema Financiero. *Rol de la Superintendencia del Sistema Financiero*. San Salvador, El Salvador: SSF.

Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones. (2011).  
*Administración de riesgos en empresas de seguros, VIII programa internacional de especialización en finanzas y administración de riesgos.* Lima, Perú: Perú.

## Notas

---

<sup>1</sup> <http://es.slideshare.net/gmarconil/historia-del-seguro-en-el-mundo>

<sup>2</sup> <http://www.economia.com.mx> Economía.com.mex/origen y misión del seguro: “La institución del Seguro es casi tan antigua como la civilización misma; se encuentran antecedentes en las culturas griega y romana, y entre los aztecas; quienes concedían a los ancianos notables, algo semejante a una pensión. El primer contrato de seguro, surgió en 1347 en Génova Italia, mientras que la primera póliza apareció en Pisa, ciudad del mismo país en el año de 1385”.

<sup>3</sup> <http://es.slideshare.net/gmarconil/historia-del-seguro-en-el-mundo>.

<sup>4</sup> <http://www.ssf.gob.sv>

<sup>5</sup> Ley de Sociedades de Seguros. Art. 34

<sup>6</sup> <http://www.ssf.gob.sv/index.php/temas/normativa-18954?id=514>

<sup>7</sup> Id. Art. 29

<sup>8</sup> Id. Art. 32

<sup>9</sup> <http://www.ssf.gob.sv>

